



FECHA: ZEMPOALA, HGO., A 20 DE JUNIO DE 2025

DATOS DEL PREDIO	FRACCIONAMIENTO Y/O COMUNIDAD		FRACCIONAMIENTO "MINERAL DEL ORO" EJIDO DE JAGUEY DE TELIEZ, MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HIDALGO.		
	BOULEVARD	MANZANA	IOTE	NO. OFICIAL	SUPERFICIE DE PREDIO (M²)
		22	5		137.25
	CUENTA PREDIAL			CÓDIGO POSTAL	43845
DATOS DEL PROPIETARIO	NOMBRE				
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA OBRA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)	
	REG. PROF. ESTADAL	D.R.YC.		CEDULA PROFESIONAL	
		194		7897418	
DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN	REGULARIZACIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN			
	SI	AMPLIACIÓN DE CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR			
	AMPLIACIÓN	84.89	M²	CONSTRUCCIÓN EXISTENTE M*	
	SI			104.74	
	BARDAS Y CISTERNA	0.00	M	TOTAL DE CONSTRUCCIÓN M*	
DESCRIPCIÓN gg @ g	84.89M* DE AMPLIACIÓN DE CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR EN PRIMER NIVEL				
COSTO	\$2,653.66				
	DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (PESOS 00/100 M.N.)				
RESTRICCIONES	* Deberá dejar como mínimo el 30% de la superficie total del predio libre de construcción con material permeable o área jardinada, para lograr la absorción de los mantos acuíferos. * Deberá dejar un cajón de estacionamiento. * La construcción deberá respetar las medidas y colindancias establecidas en sus escrituras. * La superficie de construcción estará limitada al cumplimiento de los Coeficientes de Ocupación y Utilización del Suelo. * El promotor de esta licencia presenta visto bueno de colonos. * Deberá realizar los trámites administrativos para actualizar el recibo de impuesto predial ante la Dirección de Impuesto Predial y Catastro, respecto a la superficie de construcción y uso. * Deberá mantener la banqueta al frente de su propiedad de tal manera que permita la circulación de personas en silla de ruedas, con muletas y aparatos ortopédicos y/o con padecimientos que impidan su desplazamiento, evitando la construcción de rampas que impidan la circulación continua de peatones. * La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, podrá inspeccionar las obras con el personal y en las condiciones que juzgue pertinentes, a efecto de verificar el cumplimiento de lo autorizado en la presente licencia. * El propietario estará obligado a dar aviso a la Dirección de Desarrollo Urbano de la Terminación de Obra.				
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	LICENCIA OTORGADA PARA		VIGENCIA		
	AMPLIACIÓN DE CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR		EXPEDICIÓN	VIERNES, 20 DE JUNIO DE 2025	
			VIGENCIA	yy	
			VENCIMIENTO	MIÉRCOLES, 17 DE DICIEMBRE DE 2025	
			USO DE SUELO	***	

* CONFORME A LO DISPUESTO EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN, EN EL ARTÍCULO 8 Y ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LOS ARTÍCULOS 1, 4, 5, 9 FRACCIÓN V, 33, 36, 48, 49, 50, 51, 52, 60, 61, 62, 63 Y 74 FRACCIÓN III, 75, 149, 150 Y 151 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, 80 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, 17, 33 FRACCIÓN IX Y XVI, 34 FRACCIÓN VI Y VII DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ZEMPOALA, A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA Y A LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ZEMPOALA HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2022

* POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CONSCIENTE DE LO MANIFESTADO, ACEPTA QUE DE INCLUIRSE EN ALGÚN FINJOR O FALSEDAD EN LOS DATOS ASENTADOS, ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SERÁ CANCELADA DE INMEDIATO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

* LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA POR PARTE DEL MUNICIPIO AMPARA ÚNICAMENTE EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN Y NO EXIME AL SOLICITANTE DE LOS PERMISOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO REQUIERE LA OBRA POR PARTE DEL

FUNDAMENTO LEGAL ART. 4 FRACCIÓN XXVIII, ART. 9 Y ART. 114 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESOS A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ART. 112 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y NUMERAL QUINCUAGÉSIMO SEXTO Y SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO Y SEXAGÉSIMO PRIMER, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN